

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE JULIO DEL 2.026

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el dos del mes de Julio del año dos mil veintiséis, a las nueve horas y cincuenta minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidente Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 1° Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Vicepresidente 2° Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; los Miembros Abgs. Mario Varela, Senador Nacional; Enrique Berni, representante del Consejo de Magistratura; así también, por medios telemáticos, los Miembros Abgs. Derlis Maidana, Senador Nacional; Diego Candia, Alejandro Aguilera, Diputados Nacionales, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidente Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de Junio del 2.026, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en “Estudio de Expedientes”:

1a) En la Causa N.º 112/2.026 caratulada: “Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 28 de Mayo de 2.026, con relación a Magistrados y Agentes Fiscales intervinientes”, por mayoría de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa en virtud de lo preceptuado en el Artículo 18 de la Ley N.º 6.814/2.021, en consecuencia, librar Oficios a fin de traer a la vista, informes pormenorizados y todos los antecedentes que guardan relación con la información obtenida, específicamente los expedientes en sedes penal y civil, respectivamente.

1b) En la Causa N.º 64/2.026 caratulada: “Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 2.025, con relación a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 1 de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, Sede Fiscal del Departamento Central, Abg. CYNTHIA TORRES”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió archivar los antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en



Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 2.025, con relación a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 1 de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, Sede Fiscal del Departamento Central, Abogada Cynthia Torres, y en consecuencia, archivar la Causa.

1c) En la Causa N.º 190/2.024 caratulada: “Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 2.025, con relación al entonces Agente Fiscal de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. ADRIANO ORTIZ y demás Agentes Fiscales intervinientes”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar esta Causa en relación al entonces Agente Fiscal de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay, Abogado Adrián Ortiz; declarar prescripta la acción en cuanto al hecho atribuido a los demás Agentes Fiscales intervinientes; archivar los antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 2.025 con relación a los demás Agentes Fiscales intervinientes, y en consecuencia, archivar la Causa.

2a) En la Causa N.º 62/2.025 caratulada: “Abg. Dominica Rivas Fernández c/ Abg. LUIS ALBERTO TRNIDAD COLMAN. Agente Fiscal de las Unidad Fiscal N.º 4 de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de esta Causa para una próxima sesión.

3a) En la Causa N.º 122/2.025 caratulada: “Abgs. JULIO CESAR ALFONZO VERA, VICTOR ORTIGOZA AGUIRRER, Jueces Penales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Guairá; JUAN ANTONIO RUIZ DIAZ GAMBA, Juez Penal Itinerante de la Circunscripción Judicial de Guairá; y RODRIGO VAZQUEZ DIAZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 5 de la Ciudad de Villarrica, Sede Fiscal del Departamento de Guairá s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió disponer la apertura de la causa a prueba; admitir las pruebas ofrecidas tanto por el Fiscal acusador como por los Enjuiciados, y en consecuencia, librar los Oficios correspondientes.

3b) En la Causa N.º 228/2.025 caratulada: “Abg. Carlos Alberto Zilverbag c/ Abg. VICTORIANA CACERES DUARTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3º Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió disponer la apertura de la causa a prueba; admitir las pruebas ofrecidas tanto por la parte Acusadora como la



parte Enjuiciada, y asimismo de conformidad al Artículo 371 del Código Procesal Civil y Artículo 24 de la Ley del Jurado, solicitar informes a la Corte Suprema de Justicia a cuyo efecto se deberá librar el correspondiente Oficio.

4a) En la Causa N.º 216/2.023 caratulada: “Sandra Magali Guerín Ibáñez c/ Abgs. NESTOR ALFREDO CAÑETE Y SOPHIA ANATOLIA GALEANO GAVILAN, Agentes Fiscales de la Unidad Penal N.º 8 de la Ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el Recurso de Reposición interpuesto por Sandra Magali Guerín Ibáñez, contra el A.I. N.º 99/2.024 del 4 de Julio de 2.024, y confirmar la Resolución recurrida.

5a) En la Causa N.º 205/2.025 caratulada: “José Ramírez Domínguez, Bernardina Rojas Vargas, Ricardo Cibils Candia, Herna Ramírez Domínguez, Gladys Ramírez Domínguez, Bernardina Vargas, Esteban Trepowsli Gamarra y Ana Rojas Vargas c/ Abg. TERESA MARIA ENCARNACION SOSA LACONICH, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 20 de la Sede N.º 1 de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por Providencia del 5 de Noviembre de 2.025; tener por desistidos a los recurrentes de la presentación efectuada contra la Agente Fiscal Teresa María Encarnación Sosa Laconich, y en consecuencia, archivar la Causa.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “*Si algún Miembro desea hacer alguna manifestación sobre este punto, le cedo el uso de la palabra*”.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “*Presidenta, hay una presentación para poner a conocimiento de los Miembros, si me permite*”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “*Adelante*”.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “*En fecha 29 de Junio del corriente año, hemos recibido el Oficio C.S.J.S.J.III del 26 de Julio de 2.026, que dice cuanto sigue: “Señora Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presente. La Secretaria Judicial IV Interina de la Secretaría Judicial III de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que la Sala Penal dictó el Auto Interlocutorio N.º 268 del 13 de Mayo de 2.026 que transcrito dice: “Remitir antecedentes al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Dirección General de Auditoria de*



Gestión Jurisdiccional, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Inspectoría General del Ministerio Público, a los efectos pertinentes”; se adjuntan antecedentes en formato papel con 104 fojas en el marco del expediente electrónico caratulado: “Casación Carlos Dionisio Heisele Sosa y otros s/ Lesión de Confianza”. En ese sentido, Presidenta, conforme se acompañó, consta el expediente formado a raíz del Recurso de Casación interpuesto en dicho expediente, y en ese sentido, habiendo tomado conocimiento el Jurado de los antecedentes remitidos por la Sala Penal el día de la fecha, cumplo en informar que los plazos establecidos en el Art. 18 de la Ley N.º 6.814/2.02, se tendrán por computados el 30 de Julio del corriente año, repito, 30 de Julio del corriente año. Por lo demás no hay ninguna otra presentación o publicación que deba ponerse a conocimiento. Es todo, Presidenta”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Bien. Entonces sin nada más que tratar, quiero enviar a la Albirroja la mejor de la energía positiva para el encuentro que tendrá lugar este sábado. Muchas gracias a los colegas y que tengan un buen fin de semana. Muchas gracias”. Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las doce horas, ante mí, que certifico.

